

ANEXO

Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Avila Monroy, Antonio.....	28.443.773	A
Maestre Pardo, Luis.....	21.435.740	A
Pérez Pérez, José María.....	11.667.447	B
Prendes Menéndez, Antonio.....	11.395.035	A

Causas de exclusión

- A. Haber presentado la instancia fuera de plazo.
 B. No haber firmado la instancia y no haber consignado en la misma el título académico exigido en la convocatoria.

12005 RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Dirección General de Servicios, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MOPU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4, de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MOPU.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Declarar excluido a las citadas pruebas a don Felipe Jimeno Vázquez, por haber solicitado expresamente participar en más de una de las especialidades previstas en la base 1.1.2 de la convocatoria.

Tercero.-El aspirante excluido será admitido a examen si dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, opta por alguna de las especialidades antes mencionadas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 3 de junio de 1987, a las nueve horas, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, calle Alfonso XII, número 3 y 5, Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado), de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

Sres. Subdirector general de Personal Funcionario y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12006 ORDEN de 28 de abril de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas de Profesores de Enseñanzas Medias y Artísticas y de Educación General Básica, en el proyecto Atenea, en régimen de comisión de servicio.

Vacantes 38 plazas de Profesores Monitores del proyecto Atenea en los Centros de Profesores que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a su provisión, en régimen de

comisión de servicio, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden los funcionarios docentes de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores que presten servicios en los siguientes Centros Públicos:

- Institutos de Bachillerato.
- Centros y Secciones de Formación Profesional.
- Centros de Enseñanzas Integradas.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Colegios Públicos de Enseñanza General Básica.
- Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Que reúnan las siguientes condiciones en la fecha de publicación de la presente convocatoria:

1. Encontrarse en situación de servicio activo dentro del Cuerpo o Escala a cuya plaza se concursa.
2. No tener concedida otra comisión de servicio para el curso 1987/1988.
3. Acreditar conocimiento sobre nuevas tecnologías de la información y su aplicación en el aula.

Segunda.-Los Profesores que cubran estas plazas en el proyecto Atenea se adscribirán a los Centros de Profesores y sus funciones serán:

1. Asistir a los cursos de formación que el proyecto Atenea y/o la Subdirección de Formación del Profesorado, diseñen para estos monitores.
2. Diseñar, organizar, coordinar e impartir actividades de formación del profesorado en los Centros de Profesores y/o en los Centros Experimentales del proyecto Atenea.
3. Apoyar a los equipos pedagógicos de los Centros Experimentales en el diseño y análisis de los planes de trabajo que dichos equipos llevarán a cabo en el aula.
4. Analizar y valorar las experiencias realizadas en los Centros Experimentales de su denominación.
5. Colaborar con los distintos Organismos del Ministerio de Educación y Ciencia en el seguimiento y evaluación del proyecto Atenea.
6. Colaborar en las jornadas informativas y de difusión del proyecto Atenea contempladas en el plan provincial.
7. Colaborar con el Jefe de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial en la selección de nuevos Centros Experimentales.
8. Organizar, coordinar y realizar el seguimiento de los seminarios que se instituyen en los Centros de Profesores y lleven a cabo experiencias de aplicaciones didácticas con las nuevas tecnologías de la información.
9. Colaborar en la organización y seguimiento de los cursos, seminarios, grupos de trabajo, de didácticas específicas de área o ciclo con el fin de incorporar a éstos, planteamientos didácticos que tengan en cuenta las nuevas tecnologías de la información.

Tercera.-Los Profesores que deseen tomar parte en el concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II, dirigida al Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, calle San Ignacio de Loyola, sin número, apartado de Correos 1067, Alcalá de Henares (Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia, los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada por el Centro en el que presten servicios o, en su defecto, por la autoridad educativa de la que dependan, acompañando su currículum académico y profesional, así como cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en el anexo III de esta convocatoria. La instancia y documentación podrán remitirse también a través de cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

A efectos de aplicación del baremo a los candidatos, las horas de servicio se entenderán cerradas al 30 de septiembre de 1987, para los Profesores de Enseñanzas Medias y Artísticas, y al 31 de agosto de 1987 para los Profesores de Educación General Básica.